



# Las diferentes formas contractuales en ESPAÑA

## Principales formas

	Nombre Común*	Referencia legal **
Situación 1	General	Ley del Estatuto de los Trabajadores
Situación 2	General-Artistas	Real Decreto 1435/1985
Situación 3	Autónomo	Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo

## El caso de los artistas y profesionales creativos

### 1. Las modalidades de contratación de los trabajadores

	<a href="#">1 General</a>	<a href="#">2 Artistas</a>	<a href="#">3 Autónomo</a>
Vínculo de subordinación	Si	Si	no
Definición de roles y funciones dentro de la relación de trabajo	Un contrato define las funciones y deberes del empleador y el empleado.	Un contrato define las funciones y deberes del empleador y el empleado.	
Garantía de pago de salarios	Si	Si	No (riesgo financiero, gestión de cobros, etc.)
Pago / reembolso de los gastos relacionados con el trabajo	No	No	Si, los gastos tienen que estar relacionados con la actividad económica que lleva a cabo. (Material, seguros, costes de la oficina...)
Otros (IVA)	No se puede recuperar el IVA	No se puede recuperar el IVA	Debe tener abierta una actividad en hacienda y completar una declaración de IVA trimestral y anual, para recuperar el importe del IVA.



## 2. Costes

	<u>1 General</u>	<u>2 Artista</u>	<u>3 Autónomo</u>
Contribuciones sociales  A quien Qué frecuencia Base de cálculo	el INSS  Mensual (inmediatamente deducido de todos los salarios).  Proporción de los ingresos brutos  Un parte del porcentaje es la contribución del empleador y la otra parte del porcentaje es la contribución personal del trabajador ( pero está última es pagada por el empleador en nombre del trabajador )	el INSS  Mensual (inmediatamente deducido de todos los salarios).  Proporción de los ingresos brutos  Un parte del porcentaje es la contribución del empleador y la otra parte del porcentaje es la contribución personal del trabajador ( pero está última es pagada por el empleador en nombre del trabajador )	el INSS  Mensual (pagado por el trabajador)  Hay un pago mensual, depende de los salarios de bases de cotización, pero la Autónomo puede optar por pagar el mínimo (267,04 € en 2016) o pagar más.

## 3. Impuestos personales

	<u>1 General</u>	<u>2 Artista</u>	<u>3 Autónomo</u>
Fiscalidad aplicada sobre los ingresos netos ( % en función de la distancia de los ingresos netos ) para una persona, una pareja con / sin hijos	0 – 12450€ - 19% 12.451 - 20.200€ - 24% 20.201 - 35.200 – 30% 35.201 - 60.000€ - 37% 60.001 ... - 45%  Con menos de 11.500€ de salario neto, existe un área de exención de impuestos, primero el trabajador lo paga en el salario, pero una vez al año en la Declaración de la Renta, el gobierno se lo devuelve si ha pagado de más.  - <a href="#">Deducción por maternidad</a> - Deducción por familia numerosa, ascendiendo con dos niños o personas discapacitadas a su cargo. - Deducción por los partidos políticos, coaliciones o agrupaciones de electores - Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	0 – 12450€ - 19% 12.451 - 20.200€ - 24% 20.201 - 35.200 – 30% 35.201 - 60.000€ - 37% 60.001 ... - 45%  Con menos de 11.500€ de salario neto, existe un área de exención de impuestos, primero el trabajador lo paga en el salario, pero una vez al año en la Declaración de la Renta, el gobierno se lo devuelve si ha pagado de más  - Deducción por maternidad - Deducción por familia numerosa, ascendiendo con dos niños o personas discapacitadas a su cargo. - Deducción por los partidos políticos, coaliciones o agrupaciones de electores - Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	0 – 12450€ - 19% 12.451 - 20.200€ - 24% 20.201 - 35.200 – 30% 35.201 - 60.000€ - 37% 60.001 ... - 45%  Con menos de 11.500€ de salario neto, existe un área de exención de impuestos, primero el trabajador lo paga en el salario, pero una vez al año en la Declaración de la Renta, el gobierno se lo devuelve si ha pagado de más  - <a href="#">Deducción</a> para la obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas. - Cuentas de inversión en nuevas empresas o la compañía de ahorro - Los créditos fiscales por actividades económicas - Deducción por maternidad - Deducción por familia



	- Deducción por alquiler de la compensación de los impuestos del capital mobiliario.	- Deducción por alquiler de la compensación de los impuestos del capital mobiliario.	numerosa, ascendiendo con dos niños o personas discapacitadas a su cargo. - Deducción por los partidos políticos, coaliciones o agrupaciones de electores - Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla - Deducción por alquiler de la compensación de los impuestos del capital mobiliario residencia

#### 4. Seguridad social

	<a href="#">1 General</a>	<a href="#">2 Artista</a>	<a href="#">3 Autónomo</a>
Mutua (cuidado de la salud) AT/ EP	En España existe un Servicio Nacional de Salud como derecho universal para: trabajadores asegurados y sus familias, (España, UE y los residentes en Suiza) y los ciudadanos de otros países que tienen un acuerdo especial.	En España existe un Servicio Nacional de Salud como derecho universal para: trabajadores asegurados y sus familias, (España, UE y los residentes en Suiza) y los ciudadanos de otros países que tienen un acuerdo especial.	En España existe un Servicio Nacional de Salud como derecho universal para: trabajadores asegurados y sus familias, (España, UE y los residentes en Suiza) y los ciudadanos de otros países que tienen un acuerdo especial.
Ayudas para enfermos y discapacitados.	<p><a href="#">Asignación por enfermedad:</a> Enfermedad común y accidente no -trabajo: 60 % de la base del 4 al día 20 inclusive, y 75 % a partir del día 21 en adelante.</p> <p><a href="#">Subsidio por discapacidad:</a> Hay varios tipos de discapacidad en España : - incapacidad permanente - La incapacidad permanente total - la discapacidad permanente absoluta</p>	<p><a href="#">Asignación por enfermedad:</a> Enfermedad común y accidente no -trabajo: 60 % de la base del 4 al día 20 inclusive, y 75 % a partir del día 21 en adelante.</p> <p><a href="#">Subsidio por discapacidad:</a> Hay varios tipos de discapacidad en España : - incapacidad permanente - La incapacidad permanente total - la discapacidad permanente absoluta</p>	<p><a href="#">Asignación por enfermedad:</a> Enfermedad común y accidente no -trabajo: 60 % de la base del 4 al día 20 inclusive, y 75 % a partir del día 21 en adelante.</p> <p><a href="#">Subsidio por discapacidad:</a> Hay varios tipos de discapacidad en España : - incapacidad permanente - La incapacidad permanente total - la discapacidad permanente absoluta</p>



	- Mayor discapacidad	- Mayor discapacidad	- Mayor discapacidad
Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Enfermedad o accidente de trabajo el trabajo: el 75 % de la base a partir del día siguiente al día de trabajo. Las mutuas están cubriendo este tipo de accidentes de trabajo.	Enfermedad o accidente de trabajo el trabajo: el 75 % de la base a partir del día siguiente al día de trabajo. Las mutuas están cubriendo este tipo de accidentes de trabajo.	Enfermedad o accidente de trabajo el trabajo: el 75 % de la base a partir del día siguiente al día de trabajo. Las mutuas están cubriendo este tipo de accidentes de trabajo.
Las asignaciones familiares	En España no hay asignaciones familiares.	En España no hay asignaciones familiares.	En España no hay asignaciones familiares.
Prima de nacimiento	<a href="#">Beneficios económicos</a> por el nacimiento o adopción de un niño en los casos de familias con más de dos hijos, familias monoparentales y en los casos de madres discapacitadas.	<a href="#">Beneficios económicos</a> por el nacimiento o adopción de un niño en los casos de familias con más de dos hijos, familias monoparentales y en los casos de madres discapacitadas.	<a href="#">Beneficios económicos</a> por el nacimiento o adopción de un niño en los casos de familias con más de dos hijos, familias monoparentales y en los casos de madres discapacitadas.
Baja de maternidad	<p><a href="#">La baja de maternidad</a> tendrá una duración de 16 semanas consecutivas.</p> <p>El importe de la prestación (que se paga por la seguridad social) es el 100% de la base por contingencias comunes.</p> <p><a href="#">Después de 16 semanas</a>, y hasta que el niño tiene 12 años, es posible tener un horario reducido de trabajo.</p>	<p><a href="#">La baja de maternidad</a> tendrá una duración de 16 semanas consecutivas.</p> <p>El importe de la prestación (que se paga por la seguridad social) es el 100% de la base por contingencias comunes.</p> <p><a href="#">Después de 16 semanas</a>, y hasta que el niño tiene 12 años, es posible tener un horario reducido de trabajo.</p>	<p><a href="#">La baja de maternidad</a> tendrá una duración de 16 semanas consecutivas.</p> <p>El importe de la prestación (que se paga por la seguridad social) es el 100% de la base por contingencias comunes.</p>
Pensiones	<p><a href="#">La pensión</a> se calcula con los últimos 15 años de cotización, pero los años computables se incrementarán hasta alcanzar los 25 años en el año 2022.</p> <p><a href="#">En España la pensión</a> máxima es de 2567€ y la mínima de 636€. <a href="#">La</a> cantidad puede ser menor si el trabajador no ha contribuido al mínimo establecido por ley.</p>	<p><a href="#">La pensión</a> se calcula con los últimos 15 años de cotización, pero los años computables se incrementarán hasta alcanzar los 25 años en el año 2022.</p> <p><a href="#">En España la pensión</a> máxima es de 2567€ y la mínima de 636€. <a href="#">La</a> cantidad puede ser menor si el trabajador no ha contribuido al mínimo establecido por ley.</p>	<p><a href="#">La pensión</a> se calcula con los últimos 15 años de cotización, pero los años computables se incrementarán hasta alcanzar los 25 años en el año 2022.</p> <p><a href="#">En España la pensión</a> máxima es de 2567€ y la mínima de 636€. <a href="#">La</a> cantidad puede ser menor si el trabajador no ha contribuido al mínimo establecido por ley.</p>



Desempleo	<p><u>La cantidad</u> se calcula a partir de la base reguladora, que se obtiene calculando la cantidad de la contribución de la empresa a la Seguridad Social por el trabajador en los últimos 180 días, (incluyendo los días festivos) dividido por 180 días.</p>	<p><u>La cantidad</u> se calcula a partir de la base reguladora, que se obtiene calculando la cantidad de la contribución de la empresa a la Seguridad Social por el trabajador en los últimos 180 días, (incluyendo los días festivos) dividido por 180 días.</p>	<p><u>Los autónomos no tienen beneficios por desempleo.</u> A menos que no tengan en su rango de autónomo la cobertura por cese de actividad, que en este caso sí que tendría prestación por desempleo.</p>

**Nota Legal**

Publicado por Associació Rutes i Orígens en colaboración con SmartIB.

Toda la información sin garantía. Actualizado en Junio de 2016.

Esta publicación ha sido fundada por el programa Europeo ERASMUS+ en el marco del proyecto "Routes to Employment". El contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y editor, no refleja necesariamente la opinión de la Comisión Europea.